



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 04 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 826

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la señorita María Paz Ulloa Silva de fecha 29.11.2019
- 2- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala:

REPRESENTANTE	MARIA PAZ ULLOA SILVA
R.U.N	11.11.11.11-2
ACTIVIDAD	FERIA NAVIDEÑA
LUGAR	PLAZA TREHUACO
FECHA	VIERNES 13 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2019 SABADO 14 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2019 DOMINGO 15 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2019
HORARIO	DESDE LAS 19:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LCI/LCR/lcr.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos Alcaldicio.



LUÍS CUEVAS IBARRA
ALCALDE